

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MARZO
SIETE (07) DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Radicación: 251234089001**202200029**00
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: LUIS RAFAEL NIÑO FARACICA
Accionada: EPS SERVISALUD – UNIVALLE

Revisada la solicitud y encontrándose la misma conforme a derecho, el despacho,

D I S P O N E:

1.- ADMITIR la acción de Tutela instaurada por el señor LUIS RAFAEL NIÑO FARACICA en contra de la EPS SERVISALUD – UNIVALLE.

2.- Córresele traslado a la accionada para que en el término de tres (3) días, se pronuncie sobre los hechos alegados en la tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, para efectos de determinar la existencia de violación o amenaza de los derechos fundamentales de los cuales se solicita su amparo.

3.- Comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados utilizando la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 08 de marzo de 2022, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 009** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f5b71fea994be3ccaf83f62442d2751e05f3b7f255a2bc9de647bb55488849**
Documento generado en 07/03/2022 11:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>